

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que el apoderado judicial de la parte Demandante allegó solicitud para señalar nueva fecha para audiencia remate. 02 de mayo de 2024.


LAURA TATIANA BERMÚDEZ MURIEL
Secretaría

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá Valle**

**AUTO No. 1025
PROCESO EJECUTIVO C/S
MÍNIMA CUANTIA
Radicación No. 76-834-40-03-003-2017-00068-00
Mayo siete (07) de dos mil veinticuatro (2024).**

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Señalar nueva fecha para la diligencia de remate de la motocicleta de **Placas WEW-64D**, de propiedad de la demandada **María Leidy Cuervo**.

CONSIDERACIONES

Si bien, por **Auto No. 1501 del 11 de agosto de 2023** se señaló el día *26 de octubre de 2023* para llevar a cabo la diligencia de Remate de la motocicleta de **Placas WEW-64D** de propiedad de la demandada **María Leidy Cuervo**; no obstante, la misma no se realizó porque la parte ejecutante, no allegó copia de la publicación del aviso y el certificado de tradición de la motocicleta. Y ante la solicitud del apoderado de la Ejecutante- **Cooperativa de Ahorro y Crédito Siglo XX**, de fijar nuevamente fecha, se accederá de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso. -archivos 019 y 030.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá**,

RESUELVE:

1º.- SEÑALAR fecha y hora para llevar a cabo el remate de la Motocicleta de **Placas WEW-64D**, de propiedad de la demandada **María Leidy Cuervo**, que se realizará en la forma prevista en el Art. 450 del Código General del Proceso, esto es, anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez el **día domingo**, en un periódico de amplia circulación (El Tiempo, Occidente, La República, El País o El Espectador), con antelación no inferior a **diez (10) días** a la fecha señalada para el mismo, advirtiendo que los eventuales postores deberán allegar sus ofertas directamente al correo de la Juez: mbetanc@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se garantizará la reserva del caso. **El aviso además deberá contener:**

1.1. Fecha y hora del remate: Martes dieciséis (16) de Julio de 2024, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

1.2. Bien a rematar: Motocicleta de **Placas WEW-64D** de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Tuluá Valle. **Avalúo: \$3.000.000**-archivo 011-.

1.3. Radicación del Proceso:**76-834-40-03-003-2017-00068-00-Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle.**

1.4. La audiencia será virtual por la plataforma LifeSize, para ese fin los interesados enviarán al mail del Juzgado: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co sus correos electrónicos con el que se les incluirá y se les permitirá ingresar a la misma mediante la opción **unirse a la reunión** que les aparecerá en el correo con la invitación. **En el asunto pondrán diligencia de remate y la radicación del proceso.**

1.5. Secuestre: Señor **Florian Rada**, Teléfono: 2322510 / 315-4598607, Dirección: Calle 26 A1 No. 14-60 Barrio La Esperanza. Dirección electrónica: radaflorian@gmail.com

1.6. Forma de hacer llegar la oferta y plazo: Las ofertas se harán llegar directamente al correo de la Juez: mbetanc@cendoj.ramajudicial.gov.co las cuales serán públicas solamente al finalizar la audiencia donde se compartirá pantalla desde el computador de la Juez, llevándose la **motocicleta** la mejor postura. Se garantiza absoluta reserva. **El plazo será cinco (5) días anteriores al remate y una (1) hora durante la diligencia. En caso que se llegue más de una postura se tendrá en cuenta la última. La apertura de las ofertas secretas se hará compartiendo pantalla durante la audiencia virtual.**

1.7. Montos: La base mínima del remate será **\$2.100.000**, que corresponde al 70% del avalúo o precio dado al bien inmueble-Art. 411 C. G. P.-. Y será postor hábil quien consigne previamente a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., **\$1.200.000** correspondiente al 40% del avalúo.-Arts. 448 inciso 3º y 451 del C.G.P.-.

2º.- La licitación tendrá una duración mínima de **una (1) hora** desde su iniciación.

3º.- NOTIFICAR el presente proveído por estados electrónicos del micrositio web del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 con Carrera 27 Esquina – Palacio de Justicia “Lisandro Martínez Zúñiga”

Celular Institucional No. 310 274 2238 (llamadas y WhatsApp)

E-mail: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atención presencial, virtual y telefónica:

8:00 a.m.-12:00 m. y 1:00 p.m.-5:00 p.m.

Maria Stella Betancourt
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd1a3ba0d8e3b47fc921e684212b46fd3d3e63588a25f70f76d417251e590d12**

Documento generado en 07/05/2024 02:24:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>